

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010- 379

SALTA, 11 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.577/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el **DR. SERGIO MOSA**, docentes de la cátedra de Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación, solicita autorización para ampliar la fecha de terminación de clases para la asignatura Manejo de Fauna;

Que obedece dicha presentación a las siguientes razones: a) las clases comenzaron recién el 15 de abril del cte. año, después de una reunión acuerdo con la Escuela de Recursos Naturales y los docentes que estarán a cargo de la misma (el que suscribe y el Lic. Héctor Regidor), b) hasta el día de la fecha (18/6/10) se ha dictado un 75% de las clases prácticas, según el programa de la asignatura, c) aún no se realizó el viaje de trabajo práctico de campaña, que se llevará a cabo entre los días 27 al 30 de junio, d) la fecha del primer parcial se realizará el 24 de junio, quedando por realizar el 2do. parcial y recuperatorio, e) se prevé que las clases terminarán el día 8 de julio del cte. año, con la entrega del Acta de regularización, fecha que solicitamos como finalización de las clases;

Que - este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 17-10 del 19 de octubre último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Se aconseja autorizar lo solicitado por el Dr. Sergio Mosa, respecto a prorrogar el dictado de la asignatura Manejo de Fauna*" y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

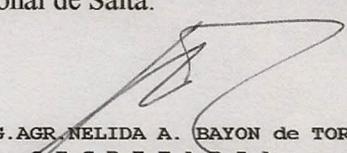
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 19/11/10)

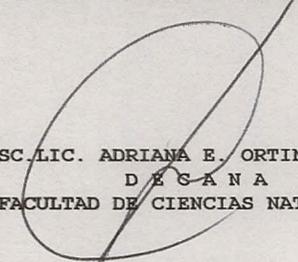
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al **DR. SERGIO MOSA**, a prorrogar el dictado de la asignatura **MANEJO DE FAUNA** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, hasta el **8 de julio** del cte. año, por las razones expuestas a fs. 1.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, docente peticionante, Dirección General Académica, Dpto. Planeamiento Pedagógico y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES